



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras para la convocatoria del XVIII Certamen de cartas a los Reyes Magos.

SEGUNDO: Convocar el XVIII Certamen de cartas a los Reyes Magos.

BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DEL XVIII CERTAMEN DE CARTAS A LOS REYES MAGOS

BASES XVIII CERTAMEN DE CARTAS A LOS REYES MAGOS

PRIMERA. Podrán participar alumnos de todos los centros educativos de Talavera de la Reina y las tres EATIM (Gamonal, El Casar y Talavera la Nueva), de 1º a 6º de Primaria (6 a 12 años), establecidas en cuatro categorías: 1º-2º de Primaria, 3º-4º de Primaria, 5º-6º de Primaria, y Educación Especial (sin límite de edad).

Cada centro presentará un máximo de tres cartas por categoría, que con anterioridad habrán sido seleccionados por el colegio. En el caso de los centros de educación especial no existirá un límite de cartas. Se valorará la creatividad, originalidad, redacción, ortografía y presentación, mostrando criterios adaptados en el caso de los centros de educación especial.

SEGUNDA. Las cartas deberán tener una extensión máxima de una página, manuscrita y por una sola cara, en formato DIN A-4. En ellas, los niños deberán expresar sus peticiones, sueños, ilusiones, deseos...

En la parte superior del reverso de la misma deberán figurar los datos personales del niño/a: Nombre y apellidos, edad, domicilio, teléfono de contacto del padre/madre/tutor y colegio al que pertenece.

TERCERA. Las cartas se presentarán desde el día de su publicación hasta las 14:00 horas del día 11 de diciembre de 2024 en el Organismo Autónomo Local de Cultura, con domicilio en el nº 5 de la plaza del Pan de nuestra ciudad. A su recepción se les entregará un resguardo.

CUARTA. El jurado estará compuesto por:

–Presidente: La Concejala Delegada de Comercio, Ferias y Festejos, Dña. María Pilar Guerrero del Olmo, o persona en quien delegue.

–Vicepresidente: La Concejala Delegada de Educación de Familia, Infancia, Asuntos Sociales y Educación, Dña. Josefina Blázquez Sánchez.

–Vocales: La Concejala de Sanidad y Consumo, Hábitos Saludables, Mayores, Accesibilidad y Discapacidad, Dña. María Julia González Rodríguez, y dos profesores de los centros docentes de la ciudad designados por la presidenta del jurado.

–Secretario: Personal funcionario de la Concejalía de Festejos.

QUINTA. Se establecen cuatro premios, uno por cada categoría: 1º-2º de Primaria, 3º-4º de Primaria, 5º-6º de Primaria, y educación especial (sin límite de edad). Los premios consistirán en una entrada de cine para dos personas, un menú infantil en una hamburguesería de la ciudad, un juguete educativo, todos ellos facilitados por nuestras empresas colaboradoras.

SEXTA. El fallo del jurado, del que se levantará la correspondiente acta y que será inapelable, tendrá lugar el 13 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. SS. MM. LOS REYES MAGOS entregarán los premios de las cartas ganadoras.

Estas serán leídas por sus autores en el acto de BIENVENIDA A LOS REYES MAGOS que tendrá lugar el día 5 de enero de 2025 al concluir la cabalgata.

OCTAVA. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

NOVENA. El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier imprevisto.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del concurso.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

Talavera de la Reina, 14 de noviembre de 2024.–La Concejala de Festejos, María Pilar Guerrero del Olmo.

N.º I.-6503